

San Sebastián, 6 de mayo de 2019

IBERPAPEL GESTION, S.A. en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, y disposiciones concordantes, pone en su conocimiento el siguiente

HECHO RELEVANTE

Como continuación al hecho relevante de fecha 26 de abril de 2019, referente a la Junta General de Accionistas de IBERPAPEL GESTIÓN, S.A. celebrada el día 25 de abril de 2019, en segunda convocatoria, se remite, como anexo a la presente comunicación, la composición de la Junta General en el momento de su constitución, acuerdos adoptados con expresión del número de votos emitidos y el sentido de los mismos en cada una de las propuestas incluidas en el orden del día.

Una vez efectuada esta notificación, se incluirá la misma y su anexo en la página web corporativa de la compañía (www.iberpapel.es).

D. Joaquín Manso Ramón

Secretario del Consejo de Administración

ANEXO

Composición Junta General Ordinaria de Accionistas del día 25 de abril de 2019

Según la lista de asistentes, firmada por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente, resulta la concurrencia, a la Junta General Ordinaria, de accionistas representativos del 83,96 % del capital suscrito y con derecho a voto, de los cuales 42 accionistas, tenedores del 9,70% del capital social acuden personalmente, 2 accionistas tenedores del 0,02% del capital social votan electrónicamente, mientras que 708 accionistas, tenedores del 74,24% del capital social acuden debidamente representados.

Acuerdos sobre el Punto primero del Orden del Día.- Cuentas anuales, aplicación del resultado y gestión social.

1.1 Aprobar, en los términos que se recogen en la documentación legal, las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e Informe de Gestión tanto de Iberpapel Gestión S.A., como de su Grupo Consolidado, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.

Facultar al Presidente, Don Iñigo Echevarría Canales y al Secretario del Consejo, Don Joaquín Manso Ramón, indistintamente, para efectuar el depósito de las Cuentas Anuales, Informes de Gestión e Informes de Auditoría, correspondientes a Iberpapel Gestión, S.A., como de su Grupo consolidado, así como para expedir los certificados correspondientes, de conformidad con lo establecido en los artículos 279 de la Ley de Sociedades de Capital y 366 del Reglamento del Registro Mercantil.

Votos a favor: 99,988% de las acciones presentes y representadas con derecho a voto.

Abstenciones: 0,012% de las acciones presentes y representadas con derecho a voto.

1.2 Aprobar de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2018, por importe de trece millones seiscientos ochenta y tres mil ochocientos sesenta euros con cincuenta y siete céntimos (13.683.860,57 euros), que se distribuirá de la siguiente manera:

* A dividendos la cantidad de siete millones seiscientos treinta y cuatro mil quinientos seis euros con treinta y siete céntimos (7.634.506,37 euros) (1), que representa 0,70 euros brutos por acción, de la cual 0,40 euros brutos por acción, lo que equivale a la cifra de 4.361.677,34 euros, ya se encuentran distribuidos como dividendo a cuenta del ejercicio, acordado por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de 29 de noviembre de 2018, quedando pendiente de pago un dividendo complementario y definitivo de 0,30 euros brutos por acción, que representa la cifra de 3.272.829,03 euros (2), que se hará efectivo a los señores accionistas a partir del día 10 de mayo de 2019.

* A reserva voluntaria la cantidad de seis millones cuarenta y nueve mil trescientos cincuenta y cuatro euros (6.049.354,00 euros) (3).

(1) Importe estimado (ver nota (2) siguiente).

(2) Este importe se reducirá/incrementará en función del número de acciones en autocartera que Iberpapel Gestión, S.A. tenga en el momento del pago del dividendo, dado que, conforme exige la Ley de Sociedades de Capital, las acciones propias no podrán percibir dividendo.

(3) Este importe se reducirá/incrementará en la misma cuantía en que se reduzca/incremente el importe destinado al pago del dividendo complementario (véase notas 1 y 2 anteriores).

Votos a favor: 100% de las acciones presentes y representadas con derecho a voto.

1.3 Aprobar la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018.

Votos a favor: 99,988% de las acciones presentes y representadas con derecho a voto.

Abstenciones: 0,012% de las acciones presentes y representadas con derecho a voto.

Acuerdo sobre el Punto segundo del Orden del Día.- Reelección como Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para el ejercicio 2019.

Reelegir como Auditores de Cuentas de Iberpapel Gestión, S.A. para auditar las cuentas a nivel individual y consolidado, correspondientes al ejercicio de 2019, a la firma PriceWaterhouseCoopers Auditores, S.L. con domicilio en Madrid, Torre PwC, Pº de la Castellana 259 B, y C.I.F. B-79031290, número S-0242 del Registro Oficial de Auditores

de Cuentas de España, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 9.267, folio 75, libro 8.054, sección 3ª, hoja 87.250-1.

Votos a favor: 99,851 % de las acciones presentes y representadas con derecho a voto.

Votos en contra: 0,149% de las acciones presentes y representadas con derecho a voto.

Acuerdos sobre el Punto tercero del Orden del Día.- Adopción de los siguientes acuerdos sobre reelección de miembros del Consejo de Administración:

3.1 Reelección de D. Iñigo Echevarría Canales, con la condición de consejero ejecutivo

En este punto del orden del día, con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se aprueba por la Junta General la reelección como miembro del Consejo de Administración, con la condición de consejero ejecutivo, por el periodo estatutario de cuatro años, de D. Iñigo Echevarría Canales, mayor edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Avda. Sancho El Sabio, 2, 1º, de San Sebastián (Guipúzcoa).

Votos a favor: 95,623% de las acciones presentes y representadas con derecho a voto.

Votos en contra: 4,377% de las acciones presentes y representadas con derecho a voto.

3.2 Reelección de D. Martín González del Valle Chavarri, con la condición de consejero otros externos.

En este punto del orden del día, con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se aprueba por la Junta General la reelección como miembro del Consejo de Administración, con la condición de consejero externo ("otros externos"), por el periodo estatutario de cuatro años, de D. Martín González del Valle Chavarri, mayor edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Avda. Sancho El Sabio, 2, 1º, de San Sebastián (Guipúzcoa).

Votos a favor: 99,843% de las acciones presentes y representadas con derecho a voto.

Votos en contra: 0,157% de las acciones presentes y representadas con derecho a voto.

3.3 Reelección de D. Néstor Basterra Larroude, con la condición de consejero otros externos.

En este punto del orden del día, con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se aprueba por la Junta General la reelección como miembro del Consejo de Administración, con la condición de consejero externo ("otros externos"), por el periodo estatutario de cuatro años, de D. Néstor Basterra Larroude, mayor edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Avda. Sancho El Sabio, 2, 1º, de San Sebastián (Guipúzcoa).

Votos a favor: 95,257% de las acciones presentes y representadas con derecho a voto.

Votos en contra: 4,743% de las acciones presentes y representadas con derecho a voto.

3.4 Reelección de D. Iñaki Usandizaga Aranzadi con la condición de consejero externo dominical.

En este punto del orden del día, con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se aprueba por la Junta General la reelección como miembro del Consejo de Administración, con la condición de consejero externo dominical, por el periodo estatutario de cuatro años, de D. Iñaki Usandizaga Aranzadi, mayor edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Avda. Sancho El Sabio, 2, 1º, de San Sebastián (Guipúzcoa).

Votos a favor: 95,498% de las acciones presentes y representadas con derecho a voto.

Votos en contra: 4,502% de las acciones presentes y representadas con derecho a voto.

Acuerdo sobre el Punto cuarto del Orden del Día.- Votación con carácter consultivo del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Iberpapel Gestión, S.A., regulado en el artículo 541.4 de la Ley de Sociedades de Capital.

Aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Iberpapel Gestión, S.A. del año 2018, cuyo texto se ha puesto a disposición de los accionistas junto con el resto de documentación relativa a la Junta General desde la fecha de su convocatoria.

Votos a favor: 99,700% de las acciones presentes y representadas con derecho a voto.

Votos en contra: 0,300% de las acciones presentes y representadas con derecho a voto.

Acuerdo sobre el Punto sexto del Orden del Día.- Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Facultar al Presidente del Consejo de Administración, Don Iñigo Echevarría Canales y al Secretario del Consejo Don Joaquín Manso Ramón, para que cualquiera de ellos, indistintamente, en representación de esta Sociedad, pueda comparecer ante Notario para otorgar la elevación a públicos de los acuerdos adoptados, y realizar cuantas gestiones fueran precisas para lograr su más completa ejecución e inscripción, cuando proceda, en los registros públicos correspondientes y, en especial, en el Registro Mercantil de la provincia, extendiéndose esta delegación a la facultad de subsanar, aclarar, interpretar, precisar o completar, en su caso, los acuerdos adoptados o los que se produjeran en cuantas escrituras o documentos se otorgasen en su ejecución y, de modo particular, cuantos defectos, omisiones o errores, de forma o fondo, impidieran el acceso de los acuerdos adoptados y de sus consecuencias en el Registro Mercantil de la provincia, incorporando, incluso, por propia autoridad las modificaciones que al efecto sean necesarias o puestas de manifiesto en la calificación, oral o escrita, del Sr. Registrador Mercantil o requeridas por las autoridades competentes, sin necesidad de nueva consulta a la Junta General.

Votos a favor: 100% de las acciones presentes y representadas con derecho a voto.

Acuerdo sobre el Punto séptimo del Orden del Día.- Nombramiento de interventores para la aprobación del Acta de la Junta.

De conformidad con el artículo 202 de la Ley de Sociedades de Capital, se designa a Don José Burutaran Usandizaga y a Don Miguel Ángel Tapiador Silanes, como interventores para la aprobación del Acta de la Junta, junto con el Presidente, dentro del plazo máximo de quince días.

Votos a favor: 100% de las acciones presentes y representadas con derecho a voto.